



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2017

ALCALDE PRESIDENTE

D. Manuel Domínguez Hernández.

CONCEJALES ASISTENTES

D. José Ignacio García Calvo

D. Juan Angel Gorjón Martín

Dña. Manuela Rengel Pérez

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D. Hipolito Gorjón Lorenzo

Dña. Carmen Esther Peramato Camaño

SECRETARIO

D. Iván Salvador Ramos

En Vilvestre a 29 de junio de dos mil diecisiete; siendo las quince horas y treinta minutos se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por el secretario del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previamente, en relación a lo comentado por Juan Angel Gorjón Martín en pleno anterior, se da cuenta al pleno de la sustitución de la página web actual, por otra diferente, a través de Regtsa. La traslación de una página a otra se realizará próximamente. Dicho esto, visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de mayo de 2017, se advierte por Carmen Esther Peramato errores en el acta. Se indica en la misma que es ordinaria, siendo extraordinaria, y se advierte que el escrito de petición del pleno extraordinario lo suscribe también Hipólito Gorjon Lorenzo. Además se indica también que en el acta Carmen Esther Peramato Camaño precede a Hipólito Gorjón Lorenzo en la enumeración de concejales y ruega que se cambie.

Por el alcalde se pregunta si corregidas esas salvedades existe conformidad con el acta. Carmen Peramato Camaño, indica que no está de acuerdo porque no se trataron los dos últimos asuntos incluidos en el orden del día del pleno anterior. El alcalde indica que no está de acuerdo y que si se trataron. Carmen Esther Peramato Camaño indica que no se votaron y que debería repetirse el mismo pleno. El alcalde se reitera y dice que no está de acuerdo porque se llegó a un consenso entre todos los concejales. Juan Angel Gorjón añade que se habló de esperar a la decisión del juez, y nadie manifestó su objeción.

Por Carmen Esther Peramato Camaño, se indica que sigue sin haber solución al problema tratado en el punto 3ª del pleno anterior y que la sentencia indicaba que se realizarían las obras necesarias para la solución definitiva del problema de la finca del actor. Por el alcalde se dice que la sentencia indicaba que se realizarían las obras que a propuesta del técnico municipal sean necesarias, y añade que el técnico ya ha propuesto las obras a realizar, y se han trasladado al juzgado, y que el Ayuntamiento ha actuado siempre conforme a los informes del técnico municipal. Carmen Esther Peramato Camaño dice que habría que ver lo que dice el técnico de la otra parte, y el alcalde contesta diciendo que tales informes los habrá presentado ante el juzgado la otra parte. Carmen Esther Peramato Camaño propone al alcalde que vayan a verlo ahora todos juntos. El alcalde no lo acepta.

El alcalde pide votación sobre el acta de la sesión anterior y se producen los votos favorables de Manuel Domínguez Hernández, Jose Ignacio García Calvo, Juan Angel Gorjón Martín, Manuela Rengel Perez. y los votos en contra de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, y Carmen Esther Peramato Camaño.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2016.

Por el alcalde se expone que se rindió la liquidación de 2016 en el pleno anterior, y se sometió la cuenta general a la comisión de cuentas, publicándose el preceptivo anuncio en el boletín oficial de la provincia.

Ante lo cual se propone por la alcaldía:

La aprobación de la Cuenta General de 2016, y su remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

3. DESIGNACIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR MUNICIPAL.

Por el alcalde se expone que se abrió plazo para la presentación de solicitudes para ser nombrado juez de paz titular del municipio de Vilvestre. Se presentaron 4 candidatos: Miguel Angel Rodríguez Carreto, Faustino Gorjón Notario, Manuel Rengel Fernández y Oscar Fernández Peral.

Por el alcalde se propone que se someta al pleno la decisión de realizar votación secreta para la designación del mismo. Se producen los votos favorables de Manuel Domínguez Hernández, Jose Ignacio García Calvo, Juan Angel Gorjón Martín, Manuela Rengel Perez y los votos en contra de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, y Carmen Esther Peramato Camaño.

Realizada la votación por medio de papeleta donde constan los cuatro candidatos, Oscar Fernández Peral, obtiene 4 votos y Manuel Rengel Fernández obtiene 3 votos. Se expresa por Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, y Carmen Esther Peramato Camaño que quieren que conste que ellos votan a Manuel Rengel Fernández.

4. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA QUE INCLUYE BONIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS ANTIGUOS.

Por el alcalde se expone que no existía regulación municipal, hasta la fecha relativa al impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Por ello se propone:



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

Primero. la aprobación de la ordenanza de impuesto de vehículos de tracción mecánica, según el borrador que consta en el expediente que incluye una bonificación del 100% a favor de los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o si esta no se conociera tomando como tal la de su primera matriculación o en su defecto la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó fabricar, en los términos previstos en el artículo 1 del Reglamento de Vehículos históricos.

Proceder a la publicación de anuncio de conformidad al artículo 17 del Texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales, con los efectos establecidos en el artículo 17.3 de dicho texto refundido.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TASA DE PISCINA.

Por el alcalde se propone que se actualice la ordenanza reguladora de la tasa de piscina con los precios siguientes:

Entrada Adultos: 3 euros.

Entrada infantil: 1,50

Abono adulto: 35 euros.

Abono familiar de temporada (matrimonio con hijos) 65 euros.

Abono infantil de temporada de 4 a 13 años 25 euros.

Por el alcalde se propone la aprobación de esta modificación y su tramitación conforme al artículo 17. del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

Por los concejales de ciudadanos se indica que sería conveniente hacer alguna modificación a las instalaciones del bar-cafetería, como poner mosquiteras. Por el alcalde se indica que usan las ventanillas como mostrador.

Ruegos y preguntas.

Por el alcalde se pasa a responder a las preguntas formuladas por los concejales del partido Ciudadanos.

Sobre si hay pendiente una revisión urbana, por el alcalde se dice que ya se realizó en su día. Se empezó a aplicar la nueva valoración catastral en 2008 y se han ido aumentando los valores progresivamente cada año, hasta el actual. Por Hipólito Gorjón Lorenzo se expone que le



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

parecen altos los recibos que se pasan del impuesto de bienes inmuebles urbanos. Diego Moisés indica que podría estudiarse en adelante. Los concejales llegan a consenso sobre informarse de las posibilidades de modificar el tipo del impuesto o los valores.

Sobre la propiedad de la carretera Vilvestre Cerezal, se dice por el alcalde que Diputación no la reconoce como suya y añade que se ha solicitado una subvención de Diputación para repararla. Diego Moisés Vacas Gorjón dice que en su día estuvo en el plan de Diputación. El alcalde contesta diciendo que dicho plan no se llevó a cabo. Diego Moisés Vacas Gorjón dice que sería conveniente pedir esa asunción por la Diputación Provincial. Los concejales coinciden en que se manifieste el ruego de los concejales del pleno de Vilvestre solicitando a la Diputación Provincial de Salamanca que se asuma la titularidad del camino vecinal Vilvestre-Cerezal de peñahorcada, Cerezal de Peñahorcada Vilvestre, y la posterior reparación y acondicionamiento, para que sea considerada carretera provincial.

Sobre si hay noticias del juzgado contencioso administrativo nº2, el alcalde indica que el juez no ha tomado decisión sobre la obra a realizar, habiéndose remitido al juzgado las obras que el técnico municipal considera necesarias.

Carmen Esther Peramato Camaño dice que el ayuntamiento sigue gastando dinero y no hay solución al problema. Además dice que en invierno no hay agua. El alcalde dice que no está de acuerdo. Diego Moisés Vacas Gorjón dice que en invierno tiene que haber agua. Carmen Esther Peramato Camaño dice que si quieren que vayan a verlo ahora todos juntos. El alcalde dice que , él lo ha visto y ahora no ve correr el agua y se niega a ir a verlo ahora y dice que el asunto está pendiente de lo que diga el juez.

Hipólito Gorjón Lorenzo dice que cabría obra opcional por la calle. Carmen Esther Peramato Camaño dice que las obras se han hecho mal y que la sentencia decía que se realizarían las obras necesarias para la solución definitiva del problema de la finca del actor. Por el alcalde se dice que la sentencia indicaba que se realizarían las obras que a propuesta del técnico municipal sean necesarias.

El alcalde insiste en que sea el juez quien determine las obras a realizar. Juan Angel Gorjón dice que el considera una opción la realización de zanja como ha dicho en otras ocasiones.

El alcalde reitera que el por su parte hará lo que ordene el juez.

Por Carmen Esther Peramato Camaño se dice que el propietario no tuvo opción al principio de pasar el agua por su cortina. El alcalde dice que no es verdad.

Por los concejales se discute sobre si el juez nombrará perito o no para solventar la cuestión.

El alcalde levanta la sesión a las 16:20 hs.